

## **Grupo de expertos *ad hoc* sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales**

**Ginebra, 26 de febrero de 2023**

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA METODOLOGÍA Y EL PROGRAMA

*preparada por la Secretaría de la OMPI*

1. El objetivo general del grupo de expertos *ad hoc* sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales es, como se indica en el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“CIG”) y en las decisiones de la cuadragésima quinta sesión del CIG, dar respuesta a cuestiones específicas de carácter jurídico, normativo o técnico. Los resultados de su labor se comunicarán al CIG, que los examinará en mayor profundidad.
2. En la presente nota informativa se establece la metodología y el programa para el grupo de expertos *ad hoc*, de conformidad con las decisiones tomadas en la cuadragésima quinta sesión del CIG.
3. En la nota de antecedentes sobre elementos sustantivos (que figura en un documento aparte, WIPO/IPTK-TCES/GE/23/2) se estudian aspectos más específicos y se aportan antecedentes sobre la lista de cuestiones que han de examinarse, que son las siguientes:
  - Derecho consuetudinario
  - Formalidades
  - Trato nacional
  - Cooperación transfronteriza
4. En general, el grupo de expertos *ad hoc* desempeñará sus funciones de manera transparente e inclusiva. Todos los expertos participarán **a título personal**.

### **Mandato**

5. La sesión plenaria del CIG es el órgano encargado de las negociaciones y de la toma de decisiones y el grupo de expertos *ad hoc* tiene por cometido respaldar y facilitar las negociaciones del CIG, y para ello proporciona asesoramiento y realiza análisis sobre las cuestiones que han de examinarse

### **Expertos**

6. Todos los expertos participarán a título personal. Los expertos designados para participar en la reunión figuran en la lista de participantes de la reunión (documento WIPO/IPTK-TCES/GE/23/INF/1).
7. Se propone que la reunión se celebre con arreglo a la regla de confidencialidad de Chatham House, según la cual “los participantes tienen derecho a utilizar la información que obtienen, pero no pueden revelar ni la identidad ni la afiliación del orador ni de ningún otro participante”.
8. También se pide a los participantes que respeten el carácter oficioso del grupo de expertos *ad hoc* y que no difundan públicamente el contenido o la índole de sus debates, ni en el momento ni posteriormente, independientemente de que lo hicieran con carácter general o citando a expertos concretos.

### **Presidencia**

9. La presidenta del CIG, Sra. Lilyclaire Bellamy (Jamaica) ha designado al Sr. Anthony Kakooza, profesor asociado de Derecho de la Uganda Christian University, y a la Sra. Edwina Lewis, directora de Política y Asuntos Internacionales de IP Australia, Australia, para presidir el grupo de expertos *ad hoc*.

10. El Sr. Kakooza y la Sra. Lewis presidirán el grupo de expertos *ad hoc* y presentarán los temas y facilitarán los debates.

### Presentación de informes al CIG

11. El Sr. Kakooza y la Sra. Lewis, en su calidad de copresidentes del grupo de expertos *ad hoc* sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales, informarán el lunes 27 de febrero de 2023 a la plenaria de la 46ª sesión del CIG sobre los productos y resultados del trabajo del grupo de expertos *ad hoc*. El informe de los copresidentes será preparado y presentado bajo su responsabilidad y competencia.

### Documentos

12. El grupo de expertos *ad hoc* puede utilizar y hacer referencia a todos los documentos de trabajo de la OMPI, en particular los documentos WIPO/GRTKF/IC/46/4 y WIPO/GRTKF/IC/46/5, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros o material generado por la Secretaría de la OMPI.

### Idiomas

13. Los idiomas de trabajo del grupo de expertos *ad hoc* serán el español, el francés y el inglés.

### Programa

14. El cuadro siguiente contiene una propuesta de programa para el grupo de expertos *ad hoc*, si bien debe tenerse en cuenta que el proceso debe ser flexible. Por lo tanto, los copresidentes realizarán los ajustes en el programa que consideren adecuados.

| Horario       | Actividad  |
|---------------|--|
| 9:00 – 12:00  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Inauguración por los copresidentes</li><li>- Introducciones</li><li>- Derecho consuetudinario</li><li>- Formalidades</li></ul> |
| 12:00 – 13:30 | Pausa  |
| 13:30 – 16:30 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Trato nacional</li><li>- Cooperación transfronteriza</li><li>- Recapitulación de los copresidentes</li></ul>                   |

[Fin del documento]